

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

REVISTA LEGISLATIVA

Oposiciones a ingreso en el Magisterio

La tantas veces anunciada convocatoria de oposiciones apareció, por fin, en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del actual, y, como aseguraban las personas que se decían bien informadas, las novedades que contiene son tantas y tan radicales, en relación con las convocatorias anteriores, que puede decirse que va a ensayarse un nuevo procedimiento de provisión de Escuelas.

Desde hace algunos años cada oposición anunciada se verifica de distinta manera; indudablemente se busca, con la mejor buena fe, el perfeccionamiento del sistema, a lo que, desde luego, no hemos llegado, puesto que las normas de una convocatoria se abandonan en la siguiente... Esperemos los resultados de esta nueva prueba.

Sin perjuicio de dedicar después cuanto espacio sea preciso para aclarar dudas, informar a los aspirantes, reseñar la documentación exigida y seguir el curso de los ejercicios, queremos hoy, de momento, dar a nuestros lectores una impresión de conjunto, la que nos sugiere una rápida lectura de la Real orden de 20 del actual.

Las plazas anunciadas son 2.200 para Maestros y 800 para Maestras; diferencia esta, excesiva tal vez, que se deduce del número de vacantes actuales y de la existencia de la lista de Maestras interinas con derecho a propiedad. Los que obtengan plaza ingresarán, previos ciertos requisitos señalados después, en el Escalafón general y en la categoría de 3.000 pesetas.

Se requiere la nacionalidad española y la edad de diez y nueve años antes de comen-

zar los ejercicios, tener terminados los estudios de la carrera de Maestro en igual época, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos ni padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Todas estas circunstancias han de probarse documentalmente como señala el artículo 3.º de la Real orden de convocatoria, uniéndose también la certificación de estudios detallada y otros títulos que los aspirantes posean, y abonando 30 pesetas por derechos de examen.

La documentación presentada en la Sección administrativa de la provincia pasa a poder de una Comisión formada por el Director o Directora de la Escuela Normal, dos Profesores de iguales Centros (uno el de Religión), un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza y un Director o Directora de Escuela graduada, los que, con vista de las certificaciones presentadas, concederán una puntuación previa de dos puntos por cada sobresaliente, uno por cada aprobado, cinco por el sobresaliente de la reválida, diez por cada título universitario y quince por el de Normal adquirido en la Escuela Superior del Magisterio; restando, en cambio, dos puntos por cada suspenso o tres cuando fuese más de uno en una misma asignatura.

Ante las mismas Comisiones calificadoras realizarán los aspirantes un ejercicio escrito dividido en dos partes: la primera sobre un tema de Religión e Historia Sagrada, y la segunda sobre otro de ciencias físico-químicas y naturales. Estos ejercicios serán calificados por las mismas Comisiones con puntos de cero a diez.

Un segundo ejercicio, a modo de práctico, se verificará en una Escuela de la locali-

dad, consistiendo en la lectura por el opositor de un trozo o párrafo señalado por el Tribunal, y explicándolo a los niños y deduciendo de él cuantos motivos de enseñanza encuentre. Este ejercicio será calificado de cero a veinte puntos. Las Maestras tendrán un ejercicio más, de labores, con puntuación igual al anterior.

Aquí termina la primera parte de las oposiciones, procediéndose a la exclusión de los aspirantes que no obtengan la puntuación reglamentaria; es decir, cuando la suma de las logradas en todos los ejercicios sea inferior a 100 si se trata de Maestros, o 150 si se refiere a Maestras.

Los opositores aprobados continuarán sus ejercicios en las mismas Escuelas Normales, realizando tres ejercicios más: uno, de Lengua y Literatura españolas; otro, de Geografía e Historia, y el último, de Matemáticas. Los temas serán los mismos para toda España, transmitidos por telégrafo a las Escuelas Normales, y propuestos por una Comisión integrada por el Director general, un Profesor y una Profesora de la Escuela Superior del Magisterio, un Inspector de Primera enseñanza, el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio, un Maestro y una Maestra de Madrid y los Presidentes de las Comisiones calificadoras de las Normales de esta Corte.

Remitidos estos ejercicios escritos a Madrid, nuevas Comisiones centrales, designadas por la Dirección general, harán la puntuación de los mismos. Con la puntuación total de cada opositor, tanto por los ejercicios como por su expediente académico, se procederá a la formación de la lista definitiva, según las reglas que la convocatoria detalla.

También la Real orden contiene precep-

tos muy detallados para procurar el mayor secreto en los nombres de opositores, y, por tanto, mayor independencia en el juicio de los miembros de todas las Comisiones calificadoras.

Y ahora viene la novedad más importante...: el que ganó plaza es nombrado Maestro de una Escuela, por el procedimiento que la convocatoria dice, pero con un carácter provisional, pues no gozará de todos los derechos del Maestro propietario hasta que pasen dos años de buenos servicios en la misma Escuela y sea confirmado en el cargo.

Durante esos dos años habrá de recibir dos visitas de inspección, a lo menos, enviando el Inspector que las realice copia del acta correspondiente y varios trabajos de los niños al Director de la Escuela Normal, el que, con el Profesor de Pedagogía, el Regente de la Escuela práctica y el Inspector Jefe de la provincia, declararán o no capacitado al Maestro, librándose certificación del dicho acuerdo.

Siendo favorable esta declaración, durante dos años consecutivos el Maestro es confirmado en su cargo, ingresando en el Escalafón general con efectos desde su primera posesión. Si en el dicho plazo de dos años no obtiene el Maestro más que una capacitación, puede continuar un tercer año; los que dos años sucesivos no logran ninguna capacitación favorable, pierden todos sus derechos, considerándoseles sus servicios como interinos.

Estas son, a grandes rasgos, las principales novedades que nos presenta la convocatoria de oposiciones. Sobre todo ello volveremos en nuestras columnas, pues como al principio decíamos, no pretendemos hoy más que dar a nuestros lectores una impresión de conjunto.

E L H O M B R E

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

DESDE PARÍS

Exposición Internacional del Progreso Social, aneja al Congreso Internacional de Protección a la Infancia, de París

Cuando estas notas lleguen a conocimiento de nuestros lectores, ya irán de vuelta a sus respectivos países los señores congresistas que del mundo entero han acudido a esta Quincena Social Internacional, de la que han formado parte muy principal el Congreso de Protección a la Infancia y la Exposición complementaria aneja al mismo.

También los diarios y revistas de todos los países cultos del globo vienen ocupándose en estos momentos de la intensa y fructífera labor que en todos y cada uno de los Congresos que integraban dicha Quincena Social se ha realizado.

Los que hemos tenido el honor de asistir a ellos se nos llena el alma de satisfacción al pensar que el nombre de España será ensalzado unánimemente por toda esa Prensa extranjera, que no podrá por menos de reconocer que, tanto la labor que ha figurado en la Exposición, como las Memorias y trabajos presentados y discutidos en el Congreso, han sido, sin duda alguna, lo más serio y acabado de lo que en dichos Certámenes ha figurado.

Los Maestros españoles ya conocen por mis anteriores notas la labor realizada por los congresistas españoles en el tal Congreso. Vamos a ver si podemos reflejar ahora con alguna exactitud algo de lo mucho bueno que ha figurado en la Exposición, que hoy ha sido oficialmente clausurada.

Han sido tan numerosos los Ayuntamientos, Diputaciones, Tribunales para niños, Cruz Roja, Juntas de Protección a la Infancia, Sanatorios, Cajas de Ahorro, Institutos de Puericultura y otros organismos, tanto oficiales como particulares, que han figurado en la misma que haríamos interminables estas notas si pretendiéramos describir la instalación de estos trabajos presentados por cada uno. Nos limitaremos, pues, a mencionar unas cuantas tomadas al azar, y por ellas podrá el lector formar una idea algo aproximada de la importancia que para el buen nombre de España ha tenido este Certamen.

Presenta el Tribunal Tutelar para Niños, de Madrid, varias vitrinas talladas sobre nogal, conteniendo preciosos trabajos de distintos oficios, y, aunque todos ellos son de

verdadero mérito, han llamado la atención sobre todos, por su delicada presentación, una colección de bronce, verdaderas obras de arte todos ellos.

Lo mismo estos trabajos que las vitrinas que los contienen, son obras de reeducación profesional hecha por los alumnos de los talleres que esta Institución tiene establecidos en Carabanchel (Madrid).

La Escuela Libre de Servicios Sociales y Caja de Pensiones para la Vejez, de Barcelona, ha instalado un soberbio *stand*, en el que figuran varios aparatos ortopédicos que funcionan mecánicamente, con tal perfección, que dan la sensación de ser cuerpos humanos los muñecos que de tamaño natural presenta. También ha expuesto una Casa de Familia, completísima, y notables trabajos de distintos oficios, todo ello realizado por inválidos, sordomudos y ciegos.

El Instituto de Puericultura de Gijón presenta un modelo, en escayola, del soberbio edificio que esta Asociación ocupa en la hermosa ciudad asturiana. También ofrece una interesante colección de fotografías de los trabajos y servicios que en ella se realizan.

El Tribunal Tutelar para Niños de Bilbao ofrece algo muy semejante a los que hemos descrito de su similar de Madrid.

La Cruz Roja Española tiene presentada una instalación preciosa sobre trabajos realizados en la Península y en los campos de Africa por tan humanitaria y patriótica Institución. Figuran en la misma equipos de campaña, material de transporte de heridos, hospitales, enfermeras, etc., etc.

También el Ministerio del Trabajo ha traído preciosos modelos sobre barrios obreros y casas baratas.

Hay bastantes más instalaciones de verdadero mérito, como la del Sanatorio Antituberculoso Lago de Tablada, que no merecen ser pasadas por alto, pero que nos vemos precisados a hacerlo en honor a la brevedad.

Ahora hemos de cumplir un honrosísimo encargo.

En la reunión que en la tarde del día 10 celebró una de las Secciones del Congreso, en el local que el Museo Pedagógico posee en la calle Claude Bernard, 41, y que fué presidida por el Profesor M. Gaston Lemonier, fundador de la Federación Médico-Pedagógica «L'Education en plein Air et des Colonies scolaires permanentes», tuvo este sabio Maestro la delicada atención de dedicar, con motivo de mi presencia en dicha

reunión, unas frases muy laudatorias para el Magisterio de España, al que ofreció incondicionalmente su ciencia y su trabajo.

Al cumplir, desde estas columnas, tan honrosísimo encargo, envió un respetuoso saludo de correspondencia cariñosa a tan sabio Profesor en nombre de todos los Maestros de España.

ANDRÉS SANCHEZ PASTOR

París.

IMPRESIONES

FLORES Y PERFUMES

Escuelita rural, toda luz, toda alegría... La mano delicada de la Maestría buena ha dejado la traza maravillosa del arte en el precioso decorado de aquel nido grande.

A pesar de la proporción que entre sí guardan los elementos decorativos de la Escuela, una nota predomina sobre las demás: está todo lleno de flores. Sendas macetas de clavelinas y pensamientos en las abiertas ventanas, recibiendo la caricia amorosa de un torrente de luz; flores al pie del Crucifijo, como cariñosa ofrenda de los corazones infantiles, y sobre la mesa de la Profesora dos grandes búcaros de Talavera conteniendo un sin fin de zucenas mezcladas de rojos claveles, como si quisieran simbolizar la unión de la pureza con el amor.

Y allí, rodeando a la joven Maestría, estas otras flores vivas, las niñas, exhalando el perfume espiritual de la inocencia.

Se respira un aroma delicioso en esta Escuela de las Flores, como la llaman los Maestros de los pueblos comarcanos...

¡Pobres florecillas que adornáis el templo sagrado de la educación! Pronto, como cantó el poeta,

Estas que fueron pompa y alegría despertando al albor de la mañana, a la tarde, serán lástima vaia durmiendo en brazos de la noche fría.

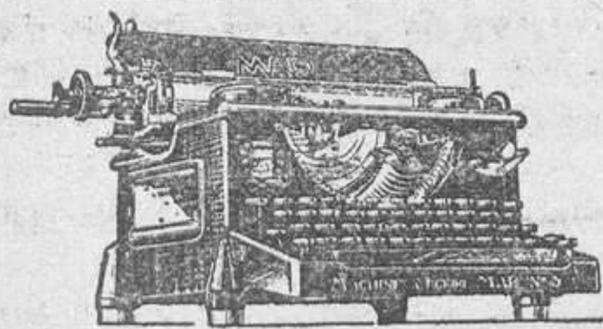
.....

Volvemos de nuevo a la Escuelita rural. Las flores, perdida ya su lozania, han doblado el tallo bajo el peso de la hermosa corola marchita. Ya no hay flores... y, sin embargo, hay perfume. Si fota en el ambiente un perfume. ¡Ah! ¡Qué poco observador yo, que no lo había descubierto antes! Es el perfume de un ideal pedagógico, la sublime vocación de la Maestra, que, cual madre santa y artista insuperable, va esculpiendo en el corazón de sus niñas los ideales de amor, religión y patria, y mostrando a su inteligencia los luminosos horizontes de un brillante porvenir; queda esta flor grande—la Maestra—, cuyo aroma no se puede extinguir, porque es el alma de la Escuela, la esencia de la acción educadora.

Salimos de aquella Escuelita olvidada, llevándonos, además de una profunda emoción, una duda y un convencimiento. La duda de si el perfume que en la Escuela se respira lo darán las flores, y el convencimiento de que la conciencia del deber y el amor a los niños, es decir, la vocación, son los dos únicos elementos que impulsan al Maestro hacia la perfección de su actuación profesional.

L. GONZALO CALAVIA

Navalcaballo (Soria).



MAQUINAS DE ESCRIBIR **MAP**

Adquiridas por el Estado en concurso público

ACCESORIOS — REPARACIONES — MAQUINAS DE OCASION

ANGEL CRECENTE

CAÑIZARES, 2

MADRID

TELEFONO 13 853

CURSO DE ORIENTACION MARITIMA

Relación de los Maestros aprobados, por orden de méritos, en este curso, con indicación de las plazas por ellos elegidas y que la Comisión encargada del cursillo a elevado a la Superioridad:

Grupo A

- Núm. 1, D. Fermín Corredor, Málaga.
- 2, D. José Briones, Huelva.
- 3, D. Eliseo Villanueva, Santa Pola (Alicante).
- 4, D. Antonio Mora, Guardamar (Alicante).
- 5, Frutos Fernández, Puente deume (Coruña).
- 6, D. Teófilo González, Santa María de Miño (Coruña).
- 7, D. Antonio Magariños, Cambados (Coruña).
- 8, D. José Cordero, Villajoyosa (Alicante).
- 9, D. Manuel Fuentes, Lanzarote (Canarias).
- 10, D. Ramón Ibáñez, San Fernando (Cádiz).
- 11, D. Enrique Aláiz, Fuengirola (Málaga).
- 12, D. Emilio Pina, Marbella (Málaga).
- 13, Juan Antonio F. Seisdedos, Pindo (Coruña).
- 14, D. Emilio Alvarez, El Grove (Pontevedra).
- 15, D. Francisco Ambou, Benicarló (Castellón).
- 16, D. Andrés Molina, Mazarrón (Murcia).
- 17, D. Pácido Sánchez, Cedeira (Coruña).
- 18, D. Salvador Nadal, Selva (Gerona).
- 19, D. Casimiro Martín, Peñíscola (Castellón).
- 20, D. Nicolás Cortés, Torrenostra (Castellón).
- 21, D. Julián Martínez, Guetaria (Vizcaya).
- 22, D. Pedro Soage, Bayona (Pontevedra).
- 23, D. Lope Telesforo Martín, Portonovo (Pontevedra).
- 24, D. Manuel Castro, Villajuán (Pontevedra).
- 25, D. Estanislao Víctor Torres, Villalonga (Pontevedra).
- 26, D. Antonio Cerdá, Rianjo (Pontevedra).

27, D. Antonio Morales, Isla de Aroca (Pontevedra).

28, D. José León, en expectación de destino.

29, D. Francisco Arniez, en expectación de destino.

Grupo B

D. José Apolo, Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Los cuatro Maestros restantes del grupo B, quedan en sus respectivas Escuelas para implantar la mencionada enseñanza.

Grupo C

D. Miguel Rojas, Louro.

D. José Ballesta, Aldán.

Los tres Maestros restantes de este grupo, quedan en sus respectivas Escuelas, con derecho a concursar vacantes de esta clase.

* * *

Peticiones elevadas a la Superioridad por estos compañeros, las que publicamos a continuación por considerarlas de justicia:

Que se procure la aclaración del artículo 4.º, párrafo 3.º del Real decreto de 15 de agosto de 1927, en el sentido de que para sanciones y traslados forzozos se sigan con estos Maestros los trámites ordinarios establecidos por la Superioridad en el Estatuto del Magisterio.

Considerando que los Maestros admitidos al presente concurso-oposición lo fueron en virtud del juicio que merecieron las memorias a la Comisión directora designada al efecto y que luego hubieron de cursar enseñanzas especiales a fin de poder obtener el certificado de aptitud para las enseñanzas de Orientación marítima, cosa que supone nueva selección, procede lo siguiente:

Que para los fines a que se refiere la regla 9.ª de la convocatoria, se considere a estos Maestros como de nuevo ingreso.

Que teniendo en cuenta que las enseñanzas que han de dar estos Maestros en las citadas Escuelas comprenden las especiales de Orientación marítima, además de las generales, debe asignárseles una gratificación, como se hizo con los Profesores de educación física.

NOTAS DE VIAJE: EN AMBERES

Hemos llegado a Amberes, después de pasar por Ostende, Brujas y Gante. Por causas que ignoramos, nos han traído desde Gante por Malinas, rodeando unos veinte kilómetros, en un camino que no pasa de 50. Sin embargo, hemos llegado a la hora en punto. ¿Qué valen veinte kilómetros más o menos, en estos caminos y estas naciones? Se ha lanzado el tren a más de cien kilómetros por hora y se ha cumplido el horario. Sin embargo, hubo momentos en que creímos estrellarnos.

Estar en Amberes y no visitar el jardín zoológico sería imperdonable. Es una de las joyas de esta magnífica ciudad. Tiene, además, para nosotros, recuerdos imperecederos. Aquí, en este jardín, celebramos varios actos interesantes; aquí asistimos, invitados, a uno o dos banquetes antes de la guerra. Y ha sido una de nuestras primeras visitas.

Apenas franqueamos las puertas, damos con el magnífico quiosco de la música. Son las once y media de la mañana y están tocando un concierto de música clásica. Es una orquesta completa; ejecutan admirablemente una de las sinfonías de Beethoven. Y las primeras filas de sillas, en lugar preferente, para no perder una nota, están ocupadas con niños de unos diez a trece años.

Son muchos niños, de una o varias Escuelas, que asisten atentos, quietos, disciplinados, a esta fiesta de arte. Sin duda ha sido organizada para ellos. En este día laborable, a esta hora, sólo ellos y algunos pocos turistas desocupados, podemos gozar de estas mieles espirituales.

Dejamos a los niños escuchando atentos, para seguir nuestra visita. Avanzamos por las distintas instalaciones, y quedamos sorprendidos. La riqueza y variedad de ejemplares, que admirábamos antes de la guerra, y que ésta destruyó casi totalmente, ha sido restablecida. Milagro de la voluntad.

Entramos en el magnífico acuario, que pone a la vista algo de la infinita variedad de la vida en las aguas. Y el acuario está invadido de niños de otras Escuelas. Ya no guardan el silencio y compostura de los que escuchaban las divinas notas de Beethoven: ahora lanzan exclamaciones de júbilo y alegría al ver cómo se mueven y agitan, dentro del agua, estos peces tan variados, tan ágiles, tan bellos, tan interesantes. Y admiramos cómo unos niños dicen a otros los nombres, las propiedades, etc., de algunos ejemplares. Es un espectáculo, en verdad, atractivo.

Dejamos el acuario y en él a los niños recitando una lección que no olvidarán fácilmente. Salimos de nuevo al jardín, y entramos en una avenida sorprendente. A la sombra de muy copudos árboles, en instalaciones adecuadas, hay unas cuantas docenas de loros, cotorras y otras aves semejantes, de plumaje espléndido, con los más finos, variados y brillantes colores. Cada una de estas aves está sobre un palo, atadas con una cadenita, pero al alcance del público. Tienen una cajita con comida y agua. Forman dos filas muy largas. Y por entre las aves, llenando la avenida, hay niñas, muchas niñas, de una o varias Escuelas, con sus Maestras. Y las niñas acarician a las aves, y las dan de comer, imitan sus voces ásperas y penetrantes, y les dan nombres diferentes. Y las aves corresponden y chillan, y, a veces, pretenden picar o pican...

¡Es un espectáculo interesante, poético, sugestivo.

Por todas partes vamos hallando lo mismo: el amor al niño; el afán de ponerlo en contacto con la vida, mejor aún, con lo más delicado y noble de la vida: con el arte, con la admiración de las bellezas naturales, con el amor a los seres de la creación, sean mamíferos, peces o pájaros.—A.

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.

DE INTERES PARA LA PAIDOTECNIA

La palabra Paidotecnia designa particularmente el conjunto de aplicaciones prácticas de los resultados de la Paidología y de otras ciencias.

De esta definición clara, amplia y razonada, se deducen fácilmente las ciencias que han de prestar positivo auxilio a la Paidología para su inmediata aplicación a la Paidotecnia, entre las que, debido a la relajación de las costumbres de la época actual, son de gran importancia la Religión, la Etica y el Derecho.

En efecto; así como hemos probado en artículo anterior con el mismo título que encabezamos este la importancia del estudio y de la educación de los niños mentalmente anormales, que publicó el científico **MAGISTERIO ESPAÑOL**, por varios conceptos, queremos probar hoy la importancia también del estudio y de los medios más adecuados para la educación de los niños moralmente anormales (delincuentes).

No pretendemos deslindar aquí las diversas teorías sobre la naturaleza de los *delincuentes*, ni autorizadas opiniones de los filósofos de todas las Escuelas filosóficas, que han servido de base para el fundamento de la moderna Pedagogía.

Sólo nos basta para el objeto y fin de la educación de los niños moralmente anormales, tener presentes las afirmaciones del célebre crítico Pope, de que nuestros juicios son como los relojes, que nunca van exactamente iguales, y, sin embargo, cada uno de nosotros fia en el suyo, y, por tanto, sólo trataremos de aproximarnos a la Verdad, a la Justicia, al Bien, y de marcar la hora que desea el Sumo Relojero, bajo cuya voluntad nos acogemos y cuyo estudio ilimitado no corresponde en este lugar, corresponde a la Teodicea y a la Cosmología.

Partiendo de los efectos que producen los niños moralmente anormales o delincuentes, no es difícil al Maestro psicólogo observador llegar a averiguar las causas que producen tales efectos, de los que, en todo caso, los niños son los menos responsables.

Estas causas, entre otras que pueda haber, son:

1.ª La herencia fisiológica y psicológica, teniendo en cuenta lo que dice el P. Manjón al hablar de la herencia: «Los iracundos, producen en sus hijos ira...; los libertinos, li-

bertinaje...; los ébrios, embriaguez...; los penderciersos, pendencia..., y así otros defectos y enfermedades transmisibles».

2.ª El ejemplo y educación que reciben los niños de sus padres, porque es grande la influencia del ejemplo sobre los niños, especialmente de sus padres, manifestándose los primeros actos imitativos de éstos antes de los cuatro meses de edad, según Preyer, al fruncir el ceño un niño de dicha edad al ver que lo fruncía su padre, lo cual concuerda, aunque no sea esta regla general con otros autores y con nuestra experiencia, ampliando la edad hasta un año, manifestándose más conscientemente a medida que avanza la edad.

3.ª Niños que con recibir buena educación de sus padres y no ser desfavorables los antecedentes hereditarios, se pervierten con las malas compañías o focos de infección.

4.ª Niños completamente abandonados de sus padres.

El principal factor para el mejoramiento material, intelectual y moral de todos estos niños está en la educación, como vamos a exponer. Todos sabemos al grado de educabilidad a que llegó aquel muchacho que nos describe Foé, hijo de antropófagos, criado y educado entre ellos, rescatado y bautizado por Robinsón Crusóe, *el español valiente*, y otros compañeros, con el nombre de *Domingo*, hasta con agradecimiento instintivo por el referido muchacho, modificándose completamente su organismo y sus sentimientos con el cambio de régimen alimenticio e influido por la educación de Robinsón y de sus compañeros, probándose lo que dice, muy acertadamente, Jaime Balmes en el capítulo XVIII de su *Metafísica*. al tratar de los sentimientos, que éstos se modifican según la disposición del cuerpo, enfermedades, variedades del clima, temperatura, alimentos u otras causas que afectan al cuerpo.

Por eso dice Hippel: «Educar es despertar al hombre, frotar con nieve lo que está helado, refrescar lo que está ardiendo», pudiendo deducirse, por las razones expuestas, los medios más adecuados, de gran interés para la Paidotecnia, para educar y mejorar en todo, o en gran parte, las condiciones morales de los niños de las cuatro causas apuntadas, ya que, como dice muy bien

nuestro gran pedagogo contemporáneo, don Rufino Blanco Sánchez, que las malas cualidades de los niños, aún las heredadas, se modifican y hasta se anulan por la obra de la educación.

Así como se ha avanzado bastante en la clasificación y educación de los niños mentalmente anormales, pudiera avanzarse lo mismo en la clasificación y educación de los *delincuentes*, teniendo en cuenta las causas productoras, clasificándolos según la clase y grado de instintos pervertidos, y según la división del desarrollo de la vida mental en periodos propuestos por Pfisterer, u otra que más se aproximara a la realidad, para poder apreciar en cada caso los procesos psíquicos y fisiológica del niño, ideando una serie de reactivos aplicables, con los que se podría diagnosticar y aplicar el procedimiento más adecuado en cada caso a su educación, ya que entre los vicios, delitos y pecados de estos desgraciados, suele resplandecer en ellos alguna virtud innata, pudiendo sacarse consecuencias interesantes de la filosófica y real novela «Los Miserables», de Víctor Hugo, y de la bien escrita y concretada cartilla pedagógica «Tribunales para niños», que publicó EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por el competente pedagogo social D. Gerónimo Manrique de Lara.

De las tres ciencias que hemos mencionado que auxilian poderosamente a la Paidología para su inmediata aplicación a la educación de los niños (Paidotecnia), y en especial, a los niños moralmente anormales, la Religión ocupa el primer lugar, porque todos los vicios, delitos y pecados están contenidos en los diez preceptos del Decálogo, que, como dice muy bien el excelente pedagogo paidotécnico D. Ezequiel Solana, encierran un código completo de moral, pudiendo ser la base para dar reglas de conducta para mantener el espíritu tranquilo y el ánimo sereno de los alumnos, que desea

Herbart, infundiéndoles las verdades religiosas y el santo temor de Dios, haciéndoles comprender los premios y castigos que también en esta vida envía su Divina Providencia.

Así como el sistema de las «reacciones naturales», propuesto por Spencer, aplicado con prudencia, produce excelentes resultados para la educación moral de los niños, también lo produce el de las reacciones psicológicas para esta educación y para la educación religiosa de los niños moralmente anormales, solamente aplicable por la Providencia de Dios; pero haciéndoles ver intuitivamente las consecuencias de los hechos de obrar mal, con numerosos ejemplos de las lecciones de Historia, y otros que ocurren en la vida, que se prestan a lecciones ocasionales intuitivas muy interesantes, de excelente valor moral, teniendo presentes los refranes que dicen: «De los escarmentados nacen los avisados» y «El gato escaldado del agua fría huye, porque recuerda los efectos al sentir la caliente». Y «como la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento», es por lo que para prevenir, no para remediarlas, a niños moralmente anormales e inconscientes, es conveniente, intuitivamente, hacerles ver las consecuencias de los delitos y penas que la Justicia humana aplica, con numerosos ejemplos que se presentan diariamente, como un Código penal explicado con arreglo al vigente en España, bastante acertado, para que en todo caso tengan conciencia de sus actos.

Y, para terminar, serían de gran provecho para la Paidotecnia, la aplicación para los niños de las cuatro causas apuntadas, las lecciones sumamente pedagógicas que se desprenden de las parábolas de «El Hijo pródigo», de «El compasivo samaritano», y de las frases: «Dejad que los niños se acerquen a mí», del Divino Maestro.

BENJAMÍN RODRIGUEZ GOMEZ

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

TIEMPO Y DINERO

Ahorrrará usted empleando, al prepararse para oposiciones, las obras publicadas por

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Tiempo, por estar redactadas teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales. *Dinero*, por lo económico de su adquisición.

TÍTULOS Y PRECIOS DE ESTAS OBRAS

<i>Análisis gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.	<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana, 5 pesetas.
<i>Física</i> , por D. Victoriano Fernández Ascarza, 3.	<i>Didáctica pedagógica</i> , por ídem íd., 5
<i>Química</i> , por ídem íd., 3.	<i>Organización escolar</i> , por ídem íd., 5
<i>Historia Natural</i> , por ídem íd., 3.	<i>Gramática y Literatura</i> , por ídem íd., 5
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González, 3.	<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza, 5.
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana, 4.	<i>Geometría</i> , por ídem íd., 5.
<i>Historia de España</i> , por ídem íd., 4.	<i>Aritmética</i> , por ídem íd., 5.
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, 4.	<i>Método de Corte y Confección</i> , por doña Encarnación Hidalgo, 7,50.
	<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. Eugenio Damseaux y D. Ezequiel Solana, 10.

Pídanse en todas las librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle de Quevedo, 7 - Madrid

LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros

EL ASUNTO DE LA UNIÓN

El deber que tenemos para con nosotros mismos no es el primero de los deberes, dice Víctor Hugo. El primero de nuestros deberes, societariamente, es el que tenemos para los confederados y, en general, para el Magisterio, decimos nosotros, y siempre hemos procurado demostrarlo con hechos.

Consecuentes con este principio, no podemos permanecer mudos sin dejar clara y terminantemente definida, por una vez más, la actitud de la Confederación ante el tan traído y llevado asunto de la unión del Magisterio, después del fracaso del último intento de aproximación de Asociaciones, de unificación de principios e ideales y de solidaridad cordial, afectuosa, de hermanos, y después de la pasión e injusticia con que ciertos sectores partidistas de la prensa profesional han tratado a los que no comulgan con lo que ellos pretenden presentar como «verdad infalible», sin duda alguna sugestionados por la histórica frase de Maura, de «nosotros somos nosotros».

La Confederación y sus elementos directivos olvidarán todo cuanto sea preciso olvidar en bien de los supremos y sagrados intereses de la clase y en bien de la unión de la misma, si es que esos intereses han de tener una defensa verdadera, cuando no sea posible de conjunto, de abajo a arriba, de mayor a menor necesidad, y si es que esa unión ha de ser sin vencidos ni vencedores y con las garantías suficientes para que, mientras vivamos dentro del odioso régimen de Escalafones absurdos, no puedan repetirse hechos pasados y tengan representación en las Asambleas nacionales de la entidad única todos los que con mayor intensidad «han hambre y sed de justicia», todos los que, aun siendo mayoría, no lo consiguieron, por causas sobradamente conocidas, cuando existía una sola Asociación y cuando ocurrieron sucesos (ahí está el Magisterio dividido en dos Escalafones ridículos) lamentables y sin precedentes.

La Confederación, que tiene desplegado

un programa amplio en el orden societario y pedagógico, en el orden económico y profesional; la Confederación, que representa la protesta permanente contra toda injusticia y contra el absurdo de los dos Escalafones con sus categorías inferiores terriblemente congestionadas, con sus castas sangrientas y con sus limitaciones crueles; la Confederación, que no ha claudicado del principio santo y hermoso, grande y justo, de «a iguales deberes, iguales derechos»; la Confederación, Maestros españoles, compañeros, hermanos, ha llegado hasta el máximo de sacrificio en pro de la unión del Magisterio, ha llegado hasta a aceptar su disolución e ingreso de todos sus elementos en la Asociación Nacional del Magisterio Primario si ésta se renovaba completamente, si hacía suyo nuestro programa y si llevaba a su Reglamento lo siguiente:

A) La representación proporcional por categorías (mientras exista el régimen de Escalafones) en todos los organismos directivos, o, como minimum, diez representantes a las categorías de 3.500 y 3.000 pesetas (tan onerosamente congestionadas), y otros diez a las de 2.500 y 2.000 pesetas mientras subsistan, desde luego, en la Directiva Nacional.

B) La elección de los cargos directivos por el voto directo y obligatorio de todos los Maestros asociados, previa la reglamentación oportuna para que pueda manifestarse fielmente el sentir de los electores, y ostenten la dirección del Magisterio organizado quienes éstos designen en cumplimiento de un derecho sagrado.

No habiendo sido aceptados aún esos principios, que darían origen a una Asociación única, potente, grande en sus propagandas, enérgica en sus decisiones, la Confederación tiene que seguir adelante, sin detenerse, con la mirada puesta en ideales por nadie superados, con la tranquilidad que proporciona el deber cumplido y con su inmenso amor a la causa de la Escuela, del niño y del Maestro. Este amor, precisamente, hace que la Confederación nunca rehuya el parlamentar noblemente sobre el asunto de la unión, ni el estudiarlo con altruismo, ni el llegar al máximo de concesiones.

No habiendo sido aceptados aún esos principios, que nada tienen de imposición, la

Confederación necesita seguir adelante con su bandera desplegada, y en ella siempre imborrables estas palabras:

¡Abajo las castas!

¡Viva la unificación de los Escalafones!

¡Justicia para todos!

La Comisión ejecutiva, C. Martínez Page.
 Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

NOTA. — Se ruega la publicación en la prensa profesional independiente.



«Justicia y Caridad». — Asociación de Socorros Mutuos.

MOVIMIENTO MENSUAL DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en Caja.	54.101,52
Ingresado en el mes.	2.615,00
Pendiente de reintegro por auxilios concedidos	17.491,50
Total cargo.	74.208,02
Data: un socorro.	700,00
Saldo a favor de la Asociación.	73 508 02

Palencia, 30 junio 1928.—El Tesorero, Teófilo Calzada. — El Secretario, Tomás López.



Comisión pro Interinos, sustitutos, etc.—Conforme se anunció a su debido tiempo por la Comisión citada, en el día 21 del actual celebróse la Asamblea en la Escuela Normal Central de Maestros, cediendo por el digno Director de la misma, quedando aprobadas las siguientes conclusiones:

1.º Nombramiento de Junta directiva, compuesta por los señores siguientes: Presidente, D. Juan José González Galindo; Secretario, D. Julio García Merino; Tesorero, D. Segundo Flores Jiménez; Vocal 1.º, doña María Andeyro Izquierdo; Vocal 2.º, D. Alejandro Castaño; Vocal 3.º, D. Florencio Romero Viñuelas.

2.º Discusión y aprobación del Reglamento por que ha de regirse la mencionada Asociación, el que, una vez aprobado por la autoridad, se enviará a todo el que haya contribuido con la cuota señalada y a los que continúen contribuyendo.

3.º Solicitar de los interinos y sustitutos que aún no lo hayan hecho envíen la cuota mínima señalada de cinco pesetas al Tesorero en Torrelaguna (Madrid), pues de la cooperación o no de todos dependerá el éxito que esta naciente Asociación espera.

4.º Nombramientos de Delegados en las capitales de provincia.

5.º Aprobación de las cuentas presentadas por la Comisión interina cesante.

6.º Conceder un voto de gracias a la Comisión cesante por las gestiones que en pro de la causa viene sosteniendo, y otro de confianza a la entrante para que continúe la campaña emprendida hasta conseguir nuestra reivindicación.

Madrid, 22 de julio de 1928.—El Secretario, Julio García.



Colmenar Viejo.—Extracto de la sesión celebrada el 8 de julio actual.

Acuerdos. — 1.º Aprobar el estado de cuentas.

2.º Por unanimidad fueron reelegidos en sus respectivos cargos de presidente, tesorero y vocal los señores Sánchez Pastor, Baquero y Franco, que los venían desempeñando.

3.º Verificada la elección de vocal-representante de esta provincia en la Nacional, dió el siguiente resultado: D. Tomás Mazarío, nueve votos, y D. Manuel Alonso, siete.

Dada cuenta del acuerdo de la Directiva de la provincial sobre la conveniencia de seguir unidos los partidos a quienes afecta la vacante de Habilitación, fué tomado en consideración, recomendando a todos los compañeros que no se comprometan con ningún candidato, pues ya se darán las debidas instrucciones para proceder con el mayor acierto.

Al Sr. Barrilero, de Gatsfe, como presidente de la provincial, se le comisionó para que reciba de los aspirantes las proposiciones, y dé cuenta a los presidentes de partido, para que éstos, a su vez, las den a conocer a los asociados y acordar lo más conveniente con el mejor espíritu societario.— El presidente accidental, Manuel Ledesma.

Aritmética práctica

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas, con espacio en blanco para las operaciones de multiplicar, dividir y quebrados que deben ejecutarse.

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JULIO 21.—Real orden resolviendo consultas formuladas por las Juntas económicas de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Otra concediendo, por antigüedad, los ascensos que se indican en corrida de escalas.

—Otra designando a D. Cándido Bolívar y Pieltain, Catedrático de la Universidad Central, para que asista al Congreso Internacional de Entomología, que se celebrará en Ithaca (Estados Unidos), durante el próximo mes de agosto.

JULIO 23.—Real orden resolviendo instancia suscrita por doña Josefina Vasallo Parodi, Ayudante meritorio de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza.

—Otras id. expedientes incoados por los Ayuntamientos que se indican sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra disponiendo se acredite a D. Jaime Garret y Florejachs, Director de la Escuela nacional graduada de niñas de Artesa de Segre, la remuneración anual de 100 pesetas con efectos desde el día 26 de enero de 1927.

—Otra ídem se convoquen oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza en la forma y condiciones que se indica.



22 MAYO.—R. O.—INSPECTOR-JEFE.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Inspector-Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Albacete a D. Salvador Grau Martí.—(B. O. 20 julio.)

9, 16 y 23 JUNIO.—RR. OO.—MATERIAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Aprobar la recepción definitiva de 202 máquinas de escribir, completamente nuevas, de la marca Remington, iguales todas al modelo que sirvió de base para su adquisición, las cuales se han adquirido al precio de 295 pesetas cada una.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Aprobar la recepción definitiva de 103

máquinas de la marca «Alfa», iguales todas al modelo que sirvió de base para su adquisición, al precio de 250 pesetas.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Aprobar la recepción definitiva de 1.028 vitrinas, con sus colecciones de pesas y medidas del sistema métrico, iguales todas al modelo que sirvió de base para su adquisición, al precio de 103 pesetas cada una.—(B. O. 13 julio.)

24 JUNIO.—RR. OO.—SUSTITUIDOS.—Se concede la vuelta al servicio activo a doña Elisa Menéndez, de Santa Cruz de Orde (Barcelona); doña Josefa Rodríguez, de Voces (León); D. José Bayarri, de Odara (Alicante), y D. Casto Martínez, de Feas (Orense).—(B. O. 13 julio.)

15 JUNIO.—OO.—SUSTITUCIONES.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Angel Gil García, Maestro sustituto de la Escuela nacional de Noceda de Cabrera (León), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde al Maestro sustituido.

—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Ursula Lozano Navarro, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Luyando (Alava), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a la Maestra sustituida.—(B. O. 17 julio.)

4, 11, 12 y 14 JUNIO.—OO.—SUSTITUTOS.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María Juan y Lago, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Villarcayo (Burgos); doña María Moli Montanera, de la de Montmagastre (Lérida) y doña Manuela Pérez García, de la de Cirio, en Poll (Lugo), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a las Maestras sustituidas.

—Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Aquilino Acilu Quintana, Maestro sustituto de la Escuela nacional de Orbiso (Alava); D. José María Rico y Rey, de la de Aspuru (Alava); D. Pablo Febré García, de la de Valparaíso de Arriba (Cuenca); D. José Ovide García, de la de Vilasantar (La Coruña); D. Eías Oviedo García, de la de Silván (León).

D. Santiago Pérez Fuerte, de la de Quintana de Fón (León); D. Braulio Hernando

Herrero, de la de Cabrerros del Río (León); D. Esteban García García, de la de Moarves (Palencia); D. Anibal Merino y Herrero, de la de San Manuel de Abalo (Pontevedra); D. Agapito Jiménez Garijo, de la de Las Cuevas de Soria (Soria), y D. Fernando Mestre Mestre, de la de Poboleda (Tarragona), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a los Maestros sustituidos.

—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María Dorado Gómez, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Robledollano (Cáceres); doña Catalina Felisa Esteban Cabado, de la de Herguivela (Cáceres); doña María de los Dolores García Calvín, de la de Portomouro, en Buján (La Coruña).

Doña María del Carmen García Caramelo, de la de Frades (La Coruña); doña Concepción Oñate Alcayaga, de la de Baliarrain (Guipúzcoa); doña Josefa C. Vilchez, de Benadalla (Granada); doña Justina Llorente Martínez, de la de Valbuena (León); doña Francisca Gutiérrez Sáez, de la de Bezanes (Oviedo); doña María Soledad Navas Hernando, de la de Ontalvilla de Valcorba (Soria), y doña Julia Lenguas Gómez, de la de Carazuelo (Soria), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a las Maestras sustituidas.—(B. O. 13 julio.)

14 JUNIO.—O.—MAESTRO PRACTICANTE.—Vista la denuncia formulada por el vecino de Montilla D. Rafael Alguacil, contra el Maestro de dicha localidad D. Antonio Morilla de la Torre, por desempeñar éste el cargo de Practicante de la Beneficencia municipal, y una instancia del citado Maestro solicitando que se declare compatible su cargo con el mencionado de Practicante titular:

Resultando que el Sr. Morilla fué nombrado Practicante por el Ayuntamiento, con carácter interino, y por no existir en la localidad persona capacitada para tal cargo, pero sin que aparezca comprobado el abandono de sus deberes, puesto que la enseñanza se encuentra en buen estado, según la inspección:

Resultando que al ser nombrado en propiedad por el Ayuntamiento, el interesado solicita que se declaren compatibles los dos cargos que ejerce, manifestando que aceptó el cargo de Practicante, más por altruismo, pues no hay en el pueblo persona que pueda o quiera desempeñarlo, que por el beneficio material que le reporta, ya que la asignación es sólo de 600 pesetas anuales, ha-

biéndole además dispensado de prestar servicios de urgencia:

Considerando que aun cuando esto último sea cierto es difícil que pueda realizarse, pues quizá ocurra algún caso en que por tratarse de urgente necesidad tenga que abandonar la Escuela para ejercer su altruista misión:

Considerando que según el art. 174 de la ley de 9 de septiembre de 1857, el ejercicio del Magisterio es compatible con el de cualquier profesión honrosa que no perjudique el cumplimiento de la enseñanza «e incompatible con todo otro empleo o destino público», y no cabe duda que tiene tal carácter el cargo de Practicante titular:

Considerando que la enseñanza no ha sufrido perjuicio durante el tiempo que el señor Morilla ha desempeñado interinamente el repetido cargo,

Esta Dirección general ha resuelto declarar exento de responsabilidad al Maestro nacional de Montilla, D. Antonio Morilla de la Torre, y denegarle autorización para seguir desempeñando el cargo de Practicante de la Beneficencia municipal, haciéndolo compatible con el de Maestro.—(B. O. 20 julio.)

15 JUNIO.—O.—SEGUNDO TURNO.—Vista la instancia de D. Celestino Ruiz Rubio, Maestro de la Escuela nacional graduada de Cetina (Zaragoza), número 3.747 del primer Escalafón, en súplica de que se le reconozca derecho a solicitar nuevo destino por el turno segundo del artículo 75 del Estatuto:

Resultando que la Escuela de Cetina fué anunciada como unitaria, número 1, para su provisión, en la *Gaceta* del 2 de septiembre último, y como tal unitaria fué solicitada por cuarto turno por el interesado, siéndole adjudicada en las propuestas provisionales publicadas en la *Gaceta* del 10 de enero del presente año, y confirmándose tal propuesta por Real orden de 4 de mayo último (*Gaceta* del 6):

Resultando que por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (*Gaceta* del 13), o sea con anterioridad a la adjudicación provisional de la citada Escuela, ésta se convirtió en graduada, por lo que la Sección administrativa de Zaragoza, visto que no existía otro destino vacante en Cetina, diligenció el título administrativo del interesado para una plaza de Maestro de sección, de la que se posesionó el 1.º del actual, en cuya fecha formula su reclamación:

Considerando que del hecho de no haberse anulado y rectificado el anuncio de la vacante de que se trata con el nuevo carácter

de la misma, como procedía y pudo hacerse antes de su adjudicación, no es culpable el interesado, y, como además de haberse resuelto en tiempo oportuno el concurso de septiembre de 1927, el reclamante hubiera obtenido la Escuela unitaria que solicitó, por lo que, al momento de su conversión, podía haber ejercitado el derecho que ahora pretende, que es justo y equitativo reconocerle por tales circunstancias,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado y declarar comprendido al interesado en el número 3.º del artículo 82 del vigente Estatuto y disposiciones complementarias a los efectos de cambio de destino por segundo turno.—(B. O. 13 julio.)

16 JUNIO.—O. — LOCAL-ESCUELA.— Vista la instancia suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas, de esta provincia, solicitando que por haberse concedido recientemente la creación de cuatro Escuelas nacionales, una de cada sexo para cada una de las barriadas de San Pascual y Pueblonuevo, y con el fin de evitar confusiones y dificultades administrativas entre éstas y las que ya venían funcionando en la localidad, se denominen estas últimas «Escuelas nacionales de niños y niñas de Ventas», quedando de este modo claramente denominadas las seis Escuelas nacionales existentes:

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Inspección provincial de Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto se acceda a lo solicitado y que, en lo sucesivo, se denominen Escuelas nacionales de niños y niñas de Ventas las establecidas de antiguo en esta barriada del Ayuntamiento de Canillas.—(B. O. 13 julio.)

17 JUNIO.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Miguel Murillo Cirujano, Maestro de Villacañas (Toledo), número 5.960 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrá hacer uso de la misma hasta que se nombre Maestro interino que deba sustituirle.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Aurea Alfonsea González, Maestra de Turrillas (Almería); doña María Magdalena Barrán García, Maestra de Huércal de Almería, núm. 6.239 del Escalafón;

D. Jerónimo Bullán Torres, Maestro de Palma de Mallorca (Balears), núm. 738; doña Juana Soto Merelles, Maestra de Ordenes (La Coruña), núm. 1.664.

Doña María Teresa Clavería Guillén, Maestra de Callén (Huesca), núm. 1.171; D. Francisco Alba Marzo, Maestro de San Andrés de Logares (Lugo); doña Dolores Quintana Muñoz, Maestra de Arboleja (Murcia), número 6.763; doña Teresa Diéguez Gómez, Maestra de Caldeliña (Orense), núm. 3.625.

Doña Esmeralda Portela Saboriz, Maestra de Porquera (Orense); D. Prudencio Vallina Santianes, Maestro de Veriña (Oviedo), número 366; D. Francisco Garrido Galindo, Maestro de Pordemarin de la Estrada (Pontevedra); doña María del Carmen Navas Flores, Maestra de Salamanca, núm. 339.

D. Marcelino Higuera Galdrán, Maestro de Orihuela de Tremedal (Teruel); D. Luis López Múgica, Maestro de Bilbao (Vizcaya), número 5.390, y D. Angel Olavarrieta Arcinaga, Maestro de Carranza (Vizcaya), número 7.438, treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. G.) ha tenido a bien conceder a doña Ascensión Ferrero Dueñas, Maestra de Algodre (Zamora), los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a su alumbramiento.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Dolores Becerra González, Maestra de Valencia de Alcántara (Cáceres); doña Francisca Periañez Medina, Maestra de Arquillos (Jaén), núm. 2.961 del Escalafón; doña Petronila Sáiz Moral, Maestra de Vega de Pas (Santander), número 4.279, y doña Elena Catalá Peiró, Maestra de Nombela (Toledo), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.—(B. O. 13 julio.)

22 JUNIO.—RR. OO.—LICENCIAS.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Luis Vázquez Jebu, Maestro de Cudrilla-Alta (La Coruña), quince días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María Fernández Alonso, Maestra de Herradón de Pinares (Ávila); doña Josefa Izquierdo de Fresno, de San Miguel de Corneja (Ávila); doña María de los Dolores Carmona Ballesteros, de Usagre (Badajoz); doña Carmen Gutiérrez Bellido, de San Juan de Ortega (Burgos); doña Juana Valiente Martín, de Cabezuela del Valle (Cáceres).

D. Emilio Viñes Extremo, Maestro de Peñarroya, Pueblonuevo (Córdoba); doña María Vicenta Novoa Villar de Francés, de Carriñas (La Coruña); D. Julián Vizcaino Holgado, de Turmiel (Guadalajara); D. Joaquín Año Valverde, de Alsina (Lérida); D. Raimundo Gradillas Sánchez, de Cospeito (Lugo); D. Juan Herrera Ramos, de Vélez-Málaga (Málaga); doña Carmen Gonzalbo Estrinos, de Fuente Alamo (Murcia).

D. Eleuterio Ibáñez Díez, Maestro de Las Presillas (Santander); doña Patrocinio Díaz de Corcuera, de Sepúlveda (Segovia); don Ricardo Montoliu Gil, de Forniche (Teruel), núm. 2.966 del Escalafón; y D. Joaquín Domingo Lazcano, de Gordún (Zaragoza), treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Isabel Noguerol Fidalgo, Maestra de Castro Fidalgo (Orense), número 6.851 del Escalafón; doña M.^a Concepción Núñez Mendoza, de La Laguna (Canarias); y doña Antonia Gragera Fernández, de Cambroncino (Cáceres), los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Carmen González Esteban, Maestra de Guadalajara, núm. 6.888 del Escalafón, y doña Angelina González Rodríguez, de Zumacal (Canarias), los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos. — (B. O. 20 julio.)

13 Y 19 JUNIO.—OO.—REHABILITACIONES.—Se aprueba el expediente incoado por doña Manuela Espluga Raposo, núm. 1.079 de la lista de interinas con derecho a propiedad, nombrada por Real orden de 11 de agosto de 1927 (*Gaceta* del 17) Maestra propietaria de la Escuela de Trigas, Mondoñedo (Lugo), en súplica de rehabilitación de dicho nombramiento, ya que por no haber tenido conocimiento del mismo no ha podido posesionarse de la referida Escuela en el plazo legal.

—Se aprueba el expediente incoado por doña Rosa Pons Fábregas, nombrada por el sexto turno del artículo 75 del vigente Estatuto y Real orden de 27 de Febrero último (*Gaceta* del 7 de Marzo) Maestra propietaria de la Escuela de Perves, Viu de Llevata (Lérida), en súplica de que se le conceda la rehabilitación de su nombramiento, en atención a que por hallarse enferma no pudo po-

sesionarse de dicha Escuela en el plazo legal.—(B. O. 13 julio.)

14 JUNIO.—O.—JUNTA PROVINCIAL.—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Lérida, en concepto de concejal, a D. José Borrás. (B. O. 13 julio.)

14 JUNIO.—O.—CANCELACIÓN DE MALA NOTA. Vista la instancia del Maestro nacional de L. D. G. R. E., que solicita cancelación de la nota desfavorable que figura en su expediente personal:

Resultando que en 14 de noviembre de 1923 este Maestro fué castigado, en virtud de expediente, con la pena de suspensión de medio sueldo por dos meses:

Considerando que observa buena conducta profesional, y que la citada nota desfavorable puede ocasionarle perjuicios, caso de que se trate de solicitar traslado:

Vista la Real orden de 11 de abril de 1927, dictada para resolver caso análogo,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el mencionado Maestro, debiendo, por tanto, hacerse constar así en su expediente personal y desaparecer de su hoja de servicios dicha nota desfavorable.—(B. O. 20 julio.)

27 JUNIO Y 3 JULIO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados: D. Francisco Romero, Maestro de Valverde del Camino (Huelva); doña Juana Sáiz, de Ochanduri (Logroño); doña Escolástica Lázaro, de Vilviestre (Burgos), y doña Eulalia Bruguera, de Barcelona.—(B. O. 20 julio.)

20 JUNIO.—O.—SUSTITUTA.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Pilar Suárez Morollón Maestra sustituta de la Escuela nacional de Cendejas de la Torre (Guadalajara), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a la Maestra sustituida.—(B. O. 20 julio.)

28 JUNIO.—R. O.—ARQUITECTO ESCOLAR.—Es nombrado Arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares de la provincia de Almería, D. Luis Martínez Feduchi.—(B. O. 20 julio.)

22 JUNIO.—R. O.—RECURSO DESESTIMADO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel González Dauza, Maestro de Sec-

ción de la Escuela graduada «Romero Robledo», de Antequera (Málaga), y confirmar en el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 28 de marzo del corriente año, que adjudicó al interesado el número 9.305 bis del primer Escalafón y que desestimó su petición de que le fueran reconocidos, a efectos de su colocación en dicho Escalafón, los servicios que prestó en Escuelas Normales.—(B. O. 13 julio.)

12 Y 14 JUNIO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados por edad D. Salvador Abril, Maestro de Rillo (Teruel); doña Felipa Martín, de Quesada (Jaén); doña Isabel Grau, de Cabra (Córdoba), y doña María Velasco, de Ojula (Almería).—(B. O. 13 julio.)

26 JUNIO.—O.—EL TIEMPO DE SUSTITUCIÓN. Vista la instancia suscrita por doña María de la Concepción Campo Hernando, Maestra de la Escuela nacional de San Cipriano de Barcala (La Coruña), perteneciente al segundo Escalafón, solicitando su ascenso al sueldo de 2.500 pesetas:

Resultando que la interesada ingresó en el Magisterio nacional, por concurso, el 20 de diciembre de 1893 con el sueldo de 250 pesetas y después de alcanzar las dotaciones de 825, 1.100 y 1.500 pesetas, cesó en el servicio activo por pase a la situación de sustituida por imposibilidad física el 31 de julio de 1919, en cuya fecha contaba veinticinco años, siete meses y once días de servicios en propiedad y once meses en la categoría de 1.500 pesetas:

Resultando que permaneció sustituida desde 1.º de agosto de 1919 hasta el 29 de agosto de 1922, habiendo percibido haberes a razón de 750 pesetas hasta el 30 de marzo de 1920 y desde el día siguiente, en que fué ascendida a 2.000 pesetas por mejora general de haberes, a razón de 1.000 pesetas anuales, por corresponder la mitad de las dotaciones a la Maestra sustituta que la reemplazó en la Escuela:

Resultando que volvió al servicio activo de la enseñanza, comenzando a percibir íntegro el haber de 2.000 pesetas el 30 de septiembre de 1922:

Resultando que por Real orden de 11 de diciembre de 1923 fué desestimada una instancia de la señora Campo Hernando solicitando le fuera computado a efectos del Escalafón el tiempo que permaneció sustituida:

Considerando que los Maestros nacionales que son declarados sustituidos por imposibilidad física pierden los lugares que

ocupan en el Escalafón, pasando a figurar los últimos de sus respectivas categorías, de acuerdo con el artículo 12 del Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910 e instrucción séptima de la Real orden de 3 de marzo del mismo año:

Considerando que a los Maestros sustituidos ha de descontárseles íntegro el tiempo de sustitución, según previene la Orden de 27 de junio de 1913, las Reales órdenes de 15 de abril y 6 de junio de 1914, 25 de febrero y 21 de junio de 1922 y el artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920:

Considerando que, descontando a la solicitante el tiempo que permaneció sustituida, su antigüedad en la categoría de 2.000 pesetas es la de 30 de septiembre de 1922, no correspondiéndole el ascenso a la inmediata superior de 2.500 pesetas a causa de que las últimas ascendidas y las primeras para el ascenso tienen la antigüedad efectiva de 1.º de abril de 1920,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de doña María de la Concepción Campo Hernando, Maestra de la Escuela nacional de San Cipriano de Barcala (La Coruña), solicitando su ascenso al sueldo de 2.500 pesetas.—(B. O. 13 julio.)

6 JULIO.—R. O.—MATERIAL.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las expresadas 73 máquinas de la marca «Alfa», iguales, todas, al modelo que sirvió de base para su adquisición, al precio de 250 pesetas cada una; y

2.º Que el Ministerio se haga cargo de las 73 indicadas máquinas de coser, y que éstas queden depositadas, libres de todo riesgo, en los almacenes de la citada Sociedad, de Eibar, hasta que la superioridad les dé el oportuno destino, que ha de ser a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.—(B. O. 20 julio.)

9 JULIO.—O.—REHABILITACIÓN.—Se aprueba el expediente incoado por doña Asunción Molina Roig, nombrada por el sexto turno del art. 75 del vigente Estatuto y Real orden del 27 de febrero último (*Gaceta* del 7 de marzo), Maestra propietaria de la Escuela de Mojueira, Riotorto (Lugo), en súplica de que se le conceda la rehabilitación de su nombramiento en atención a que por hallarse enferma no pudo posesionarse de dicha Escuela en el plazo legal.—(B. O. 17 julio.)

